AÑO 1984.—NUMERO 19 LUNES, 13 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600	"
Otras entidades y particulares (semestre)	800	"
Otras entidades y particulares (trimestre)	400	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50	"
Precio del número atrasado de más de dos años...	75	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

371

Gobierno Civil de Segovia

ANUNCIOS

De conformidad con lo que dispone el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el Decreto 3046/1977, de 6 de octubre; Real Decreto 1986/1981, de 5 de febrero, y demás de aplicación, se hace saber que por la Excma. Diputación Provincial de Segovia, en sesión ordinaria de 20 de diciembre próximo pasado, se acordó modificar la plantilla mediante la transformación de una plaza de Médico-Jefe de Servicio de la Beneficencia Provincial, vacante en la plantilla orgánica de funcionarios, en otra de Médico Especialista en Psiquitría, con nivel de proporcionalidad 10, coeficiente retributivo 5, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos Superiores.

Segovia, 3 de febrero de 1984.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

372

De conformidad con lo que dispone el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con la Ley 40/81, de 28 de octubre; Real Decreto 186/1981, de 5 de febrero, y demás de aplicación, se hace público que por el Ayuntamiento de CARBONERO EL MAYOR, de esta provincia, en sesión de 9 de enero de 1984, se acordó determinar como funciones de los Vigilantes diurnos del cuadro laboral de la Corporación las de vigilancia de edificios municipales, instalaciones deportivas, piscinas, cementerio, matadero y demás edificios. La vigilancia de los servicios de alcantarillado, vertedero de basuras, limpiezas viarias, obras municipales, alumbrado público, etc., realizando en estos servicios los trabajos propios de mantenimiento de los mismos.

Segovia, 6 de febrero de 1984.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

375

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 1983, se convoca al Pleno de la Excma. Diputación a sesión ordinaria para el día 20 del presente mes de febrero, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 6 de febrero de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

376

ANUNCIO

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 14 de diciembre de 1983, y en atención a lo dispuesto en el artículo 117 del R. D. 3046/1977, de 6 de octubre, se anuncia la siguiente contratación directa:

OBJETO DEL CONTRATO: Obras de acondicionamiento de la travesía de Valleruela de Sepúlveda, en la carretera de Arcones a Rebollo (4.ª fase).

TIPO DE LICITACION: 932.207 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: 3 meses.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres, señalados con las letras "A" y "B". El sobre "A" contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta contratación. El sobre "B", la oferta económica, de conformidad con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, de nueve a trece horas, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria para la contratación directa de las obras de ..., así como del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por las disposiciones vigentes, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los Seguros Sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 1984.

El proponente,

Segovia, 6 de febrero de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

269

PLENO EXTRAORDINARIO DE 30 DE DICIEMBRE DE 1983

Extracto de acuerdos

Presidido por el Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de la Diputación, y con asistencia de los Diputados provinciales, excepto de cinco de ellos, del Secretario general accidental y del Interventor de la Corporación, se celebró dicha sesión extraordinaria, examinándose y resolviéndose, en la forma que se expresan, los siguientes asuntos:

1.—Utilización de remanentes producidos por baja de contratación en la obra número 255, construcción del camino de Vallelado a Chañe, segundo tramo, del Plan Adicional de Obras y Servicios de 1983, para financiación de ampliación de obras en el mismo tramo y supresión de curvas en la carretera de Gallegos.

2.—Utilización de los remanentes producidos en la obra número 257 "Saneamiento y depuración de Quitapesares" del Plan Provincial Adicional de 1983, en la financiación de la variante de la travesía de Martín Muñoz de las Posadas.

3.—Adjudicación definitiva del concurso-subasta para contratar las obras de construcción de una Unidad Residencial en el Hospital Psiquiátrico Provincial a la Empresa "Elvidio Domingo, S. A.", en 63.218.000 pesetas.

4.—Aprobación del presupuesto adicional del proyecto de construcción del camino de Vallelado o Chañe, segundo tramo (mejora del firme), autorizando a la Presidencia para su adjudicación a "Agruconse, S. A.", como ampliación del contrato suscrito.

5.—Toma en consideración del proyecto técnico de supresión de curvas en la carretera de Gallegos y ejecución de la primera etapa del mismo por administración por el Servicio de Vías y Obras.

6.—Toma en consideración y exposición al público del proyecto técnico de "variante de la travesía de Martín Muñoz de las Posadas" y ejecución por administración por el Servicio de Vías y Obras.

7.—Aprobación del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para contratar, por concurso público, el suministro de un camión de 20 Tm., por importe de 6.600.000 pesetas, con destino al Servicio de Vías y Obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y con la advertencia de que copia del acta se halla expuesta, para su examen, en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Segovia, 26 de enero de 1984.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

332

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 741, de Segovia

Sesiones para la clasificación definitiva de los mozos pendientes de clasificación del reemplazo de 1985 y revisión de los mozos de alistamientos anteriores

De acuerdo con el artículo 206 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, se hace saber a las Juntas Municipales de Reclutamiento que el calendario de sesiones a celebrar ante esta Junta de Clasificación y Revisión, sita en la Plaza Alto de los Leones de Castilla, durante el presente año, para proceder a la clasificación definitiva de los mozos del reemplazo 1985 pendientes de clasificación, así como la revisión de los mozos de alistamientos anteriores, será el siguiente:

— Día 16 de mayo, a las once horas, Ayuntamientos de los Partidos de Riaza y Sepúlveda.

— Día 22 de mayo, a las once horas, Ayuntamientos del Partido de Cuéllar.

— Día 29 de mayo, a las once horas, Ayuntamientos del Partido de Segovia, excepto capital.

— Día 5 de junio, a las once horas, Ayuntamientos del Partido de Santa María la Real de Nieva.

— Día 12 de junio, a las diez horas, Ayuntamiento de Segovia.

— Día 19 de junio, a las once horas, incidencias.

Con la antelación suficiente, los Ayuntamientos convocarán a todos aquellos mozos y familiares que, de acuerdo con el artículo 208, tengan que comparecer ante esta Junta de Clasificación y Revisión.

Si algún mozo de los alistados en el presente año hubiera servido parcialmente en el Ejército del Aire y en el acto de clasificación provisional hubiese alegado no aptitud para el Servicio Militar, no será convocado para asistir a las sesiones anteriormente citadas, ya que los mozos en tal situación tienen que ser reconocidos por la Junta de Clasificación del Ejército del Aire, en cuyo Ejército habrán de completar el Servicio en filas (artículo 208 y 234).

Los mozos que, de acuerdo con los artículos 107 y 224, hayan manifestado el deseo de comparecer ante otra Junta de Clasificación y Revisión, tampoco asistirán a las sesiones a celebrar ante esta Junta, pero para ello en el Ayuntamiento de alistamiento tendrá que obrar de antemano la correspondiente comunicación de la Junta de Clasificación y Revisión ante la que desea comparecer el mozo.

Cuando algún mozo o familiar que tenga que sufrir reconocimiento facultativo padezca enfermedad, defecto físico o psíquico, acredite por certificado médico que le impida efectuar su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión, los municipios procederán en la forma indicada en el artículo 710 del Reglamento, por lo

que si se trata de enfermedad permanente y notoria deberán entregarse a esta Junta de Clasificación y Revisión los documentos que se citan en el artículo 710, precisamente el día que corresponda celebrar la sesión al municipio de que se trate.

Todas las personas que tengan que ser reconocidas facultativamente deben mostrar el documento nacional de identidad.

Todos los mozos y familiares que comparezcan ante la Junta de Clasificación y Revisión tienen que venir acompañados de un comisionado, el cual actuará como representante del Ayuntamiento, debiendo estar enterado de las operaciones de alistamiento a fin de que pueda responder a las preguntas o sugerencias que se le hagan, de acuerdo con el artículo 209.

Con objeto de que dichos representantes puedan ser identificados, se ruega a los Ayuntamientos provean a los mismos de un escrito o autorización que les acredite como tales representantes.

Aquellos mozos que sin causa justificada no asistan a los actos de clasificación definitiva a la revisión correspondiente serán declarados prófugos, conforme a los apartados 1 y 2 del artículo 382.

Segovia, 2 de febrero de 1984.—El Comandante-Presidente, Tomás Torres Hernández.

303

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

Subasta de pastos

Objeto: Este Instituto convoca subasta para la enajenación de aprovechamiento de pastos en los montes siguientes:

LOTE 1.°

Monte: SG-1.004, "MUJER MUERTA A PASAPAN"

Término municipal: La Losa.
Superficie para pastos: 600 hectáreas.
Epoca de aprovechamiento: Mayo-octubre (6 meses).
Tasación: 550.000 pesetas.

LOTE 2.°

Monte: SG-1.005, "LA SIERRA"

Término municipal: Santo Tomé del Puerto.
Superficie para pastos: 167 hectáreas.
Epoca de aprovechamiento: Mayo-octubre (6 meses).
Tasación: 20.000 pesetas.
Fianza para cada lote: 2 por 100 de la tasación.

Pliegos de condiciones: Los pliegos de condiciones particulares estarán a disposición de quien desee examinarlos en las oficinas de este Servicio Provincial, Plaza de Guevara, 1, en horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación de proposiciones: Durante las horas de oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El último día de presentación de proposiciones finalizará a las trece horas.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, no pudiendo figurar más de un lote por proposición. El primero contendrá la documentación general, con los documentos siguientes:

Documento nacional de identidad o copia legalizada de la persona que firme la proposición.

Resguardo de haber constituido la fianza provisional a disposición del Jefe provincial del ICONA de Segovia, mediante el depósito en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, según Orden ministerial de 10 de mayo de 1968.

En su caso, documento que acredite la representación de quien firme la proposición, cuando lo haga en nombre de terceros, sea persona física o jurídica.

Los documentos que justifiquen la existencia legal o la inscripción en el Registro Mercantil de la Empresa, Compañía a Sociedad ofertante, con capacidad para celebrar contratos, y estar al corriente en los pagos del impuesto correspondiente al ejercicio de sus actividades. Si la oferta la realiza en nombre propio deberá acompañar el recibo anual de licencia fiscal en la actividad de Ganadería.

En el segundo sobre se incluirá, exclusivamente, la proposición económica, ajustada al modelo inserto en el presente anuncio, debidamente reintegrado.

En cada uno de los sobres se hará constar: El nombre del monte, su contenido y nombre del licitador.

Subasta: La apertura de las proposiciones económicas admitidas se efectuará a las doce horas del primer día hábil después de haber transcurrido diez días, también hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por 100 del importe del remate una vez que le sea adjudicada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y de este anuncio.

Modelo de proposición

Don ..., en nombre propio (o en representación de ..., según acredita en copia de poder que figura en el sobre número ...), vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio de subastas publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día ... de ... de 1984, para la enajenación de aprovechamiento de pastos del lote ..., sito en el término municipal de ..., acepta sin reserva alguna los pliegos de condiciones por los que se rige la enajenación y ejecución de este aprovechamiento, que manifiesta conocer, y ofrece la cantidad de ... pesetas (expresar claramente en letra la cantidad de pesetas).

(Fecha y firma.)

Segovia, a 28 de enero de 1984.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

289

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de la Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de instalación línea alta tensión y centro de transformación (CL-345).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico, cuyo recorrido de 9,20 metros de longitud tendrá su origen en la línea que suministra energía eléctrica al caserío de Tajuña, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las cercanías de Aldeallana, término de Fuentemilanos.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 26 de enero de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

263

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea éléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: S. A. T. número 1.203, "El Otero", con domicilio en Turégano, Carretera de Segovia, número 8.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Turégano, teniendo su origen en una línea de la que es copropietario el peticionario, finalizando en un nuevo centro de transformación en proximidades del camino de Sauquillo.

Finalidad de la instalación: Naves ganaderas.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 335 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 50 kVA., relación 15.000/220-127 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 492.500 pesetas; centro transformación, 541.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 25 de enero de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

222

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Clodoaldo García Cuesta, con domicilio en Nava de la Asunción, calle Mariano Fernández, 5.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Nava de la Asunción, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación en proximidades de la carretera a Coca.

Finalidad de la instalación: Regadío de finca.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 95 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 75 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 303.680 pesetas; centro transformación, 987.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 20 de enero de 1984.—El Director provincial accidental.

350

ACADEMIA DE ARTILLERIA

ANUNCIO

El día 8 del próximo mes de marzo, a las once horas, en la Plazuela de la Academia, tendrá lugar la venta de dos mulos de desecho, según orden de la Superioridad. Si en dicho día no termina la subasta se seguirá en días sucesivos.

El importe de este anuncio será sufragado por los adjudicatarios.

Segovia, 3 de febrero de 1984.—El Comandante Jefe del Servicio Interior, Francisco Márquez Boutellier.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

347

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Compañía Mercantil Banco de Vizcaya, S. A., representada por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz y defendida por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandados, don Luis Fernández Quintana, don Bernardo Fernández Quintana y don Marcelino de Miguel García, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Fuenterrebollo (Segova), representados por el Procurador don Paulino

Rubio Muñoz y defendidos por el Letrado don José María Escribano Sacristán, y doña Mercedes de la Fuente Heras, doña Rufina de Santos Rodrigo y doña Livina Fernández Quintana, mayores de edad, casadas y de la misma vecindad, declaradas en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que desestimando la oposición formulada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de don Luis Fernández Quintana, don Bernardo Fernández Quintana y don Marcelino de Miguel García, y estimando la demanda promovida por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, en nombre del Banco de Vizcaya, S. A., debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los mencionados don Luis Fernández Quintana, don Bernardo Fernández Quintana y don Marcelino de Miguel García, así como a sus esposas, doña Mercedes de la Fuente Heras, doña Rufina de Santos Rodrigo y doña Livina Fernández Quintana, respectivamente, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad Banco de Vizcaya, S. A., de la suma de setecientas cuarenta y cuatro mil ochocientas tres pesetas con treinta y seis céntimos de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos demandados.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de las demandadas, doña Mercedes de la Fuente Heras, doña Rufina de Santos Rodrigo y doña Livina Fernández Quintana, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Prego de Oliver.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las referidas demandadas rebeldes, expido el presente, en Segovia, a treinta de enero de mil noverientos ochenta y cuatro.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

354

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 41/84, a instancia del Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en representación de la Sociedad Cooperativa Prograse, domiciliada en Segovia, Avda. Fenández Ladreda, 12, dedicada a la recría, cebo y comercialización de terneros añojos, así como la fabricación de piensos para el ganado y las actividades auxiliares y complementarias de las anteriores, se ha tenido por solicitada por la misma la declaración del estado legal de suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de dicha Sociedad y nombrándose como interventores a don Luis García de Andrés, economista; don Víctor Martín Fernández, licencia en Derecho (ICADE), y al Banco de Bilbao, S. A., en la persona física de don José Alberto Izquierdo García, como acreedor.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4.° de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Segovia, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

CONCURSOS Y SUBASTAS

322

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Subasta urgente de pastos

A las trece horas del undécimo día hábil siguiente al en que aparezca este edicto en el Boletín Oficial de la provincia se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos del monte número 226, con sujeción a las siguientes características:

Epoca del disfrute del aprovechamiento: Todo el año.
Superficie de pastoreo.—Acotados tramo I: 651 Has.
Número máximo de cabezas: 1.250.
Precio de tasación: 100.845 pesetas.
Precio índice: El de la tasación aumentado en el 100 por 100.
Fianza provisional: 2 por 100 de la tasación.
Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.
Gastos de gestión técnica: 7.032 pesetas.

Constitución de la Mesa.—En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliego de condiciones.—Los de técnico-facultativas y económio - administrativas. El último, aprobado por el Ayuntamiento, queda expuesto a público por espacio de ocho días.

Presentación de proposiciones.—Hasta media hora antes de la subasta.

Modelo de proposición.—El corriente para esta clase de subastas.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario cuantos origine la subasta.

Moral de Hornuez, a 30 de enero de 1984.—El Alcalde, Eugenio García.

324

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIOS

EL AYUNTAMIENTO DE CUELLAR, una vez cumplidos los trámites reglamentarios, anuncia concurso para proceder al arrendamiento de la Plaza de Toros de la villa y organización de los festejos taurinos con motivo de sus fiestas y encierros tradicionales.

1. OBJETO.—Es objeto del presente concurso el arrendamiento de la Plaza de Toros y organización de los festejos taurinos que, con motivo de las fiestas tradicionales, han de celebrarse, así como la organización de sus típicos encierros.

2. TIPO DE LICITACION.—El precio del arrendamiento queda fijado en 100.000 pesetas anuales; el Ayuntamiento subvencionará con 1.900.000 pesetas anuales la organización de los festejos.

3. DURACION.—El arrendamiento será por cuatro años, prorrogable por un año más; igual duración tendrá la organización de los festejos y encierros.

4. PAGOS.—Existe consignación en el presupuesto ordinario para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato. El pago se hará en la forma prevista en el pliego de condiciones.

5. GARANTIAS.—La fianaza provisional queda fijada en el 2 por 100 del arrendamiento y de la subvención determinada para la organización; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, debiendo presentarse, además, aval bancario por importe de 700.000 pesetas, para garantizar su gestión como organizador.

6. EXAMEN DE DOCUMENTOS.—El pliego de condiciones y documentos anexos podrán examinarse en la Secretaría General del Ayuntamiento todos los días hábiles, durante el plazo de presentación de plicas.

7. PLAZO, LUGAR Y HORA DE PRESENTACION.—Los licitadores presentarán sus proposiciones durante el plazo o período de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el horario de apertura del Registro General de documentos.

8. APERTURA DE PLICAS.—Tendrá lugar el día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, a sus doce horas, ante la Mesa constituida, presidida por el señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, asistido del Secretario.

9. BASES DEL CONCURSO DE MERITOS.—En la cláusula respectiva del pliego de condiciones se establecen los criterios y méritos que servirán de base para adjudicar el concurso. La Corporación lo declarará desierto si, a su juicio, y previo informe de la Comisión de Información de Fiestas, ninguno de los licitadores reuniera los méritos requeridos.

10. PROPOSICIONES.—Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría General, durante el plazo señalado, debiendo ajustarse en lo esencial al modelo que a continuacilón se inserta:

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., con documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), con domicilio en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del concurso convocado para proceder al arrendamiento de la Plaza de Toros y organización de los festejos tradicionales, acepta el pliego de condiciones y efectúa las siguientes rebajas en el precio de arredamiento (... por 100), fijando la cantidad anual de ... pesetas (en letra y número) y organización de los festejos (... por 100), fijando la cantidad anual en ... pesetas (en letra y número). Asimismo, se compromete a efectuar las mejoras que refleja la Memoria.

CUELLAR, a ... de ... de 1984.

El licitador,

CUELLAR, 31 de enero de 1984.—El Alcalde, Felipe Suárez.

325

EL AYUNTAMIENTO DE CUELLAR, una vez cumplidos los trámites reglamentarios, anuncia subasta para proceder a la enajenación de los aprovechamientos del Prado Vega y Quemadal.

1. OBJETO.—Es objeto de la presente subasta la enajenación del aprovechamiento de pastos y otros productos del Prado Vega y Quemadal, de 253 hectáreas, 46 áreas y 90 centiáreas.

2. DURACION.—El plazo de esta enajenación se establece por cuatro años.

3. PRECIO.—El tipo de licitación se establece en 1.450.000 pesetas anuales, al alza.

4. GARANTIAS.—La fianza provisional queda fijada en 53.500 pesetas. La definitiva, en los términos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5. EXAMEN DE DOCUMENTOS.—El pliego de condiciones podrá examinarse, en la Secretaría General del Ayuntamiento, todos los días hábiles, durante el plazo de presentación de proposiciones.

6. PLAZO, LUGAR Y HORA DE PRESENTACION.—Los licitadores presentarán sus proposiciones durante el plazo o período de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el horario de apertura del Registro General de documentos.

7. APERTURA DE PLICAS.—Tendrá lugar el día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, a sus doce horas, ante la Mesa constituida, presidida por el señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, asistido del Secretario.

8. PROPOSICIONES.—Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría General, durante el plazo señalado, debiendo ajustarse en lo esencial al modelo que a continuación se inserta.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ...), según acredita con la documentación correspondiente que adjunta, enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que sirven de base para contratar, mediante subasta, la enajenación de los aprovechamientos de pastos y otros rendimientos de la finca "Prado Vega y Quemadal", propiedad de este Ayuntamiento, y cuyo anuncio se ha publicado en el "Boletín Oficia del Estado" número ..., correspondiente al día ... del mes de ... de 19..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), y con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos de condiciones.

En ..., a ... de ... de 19...

(Firmado y rubricado.)

Cuéllar, a 16 de enero de 1984.—El Alcalde, Felipe Suárez.

361

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIOS

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Cantalejo por la que se anuncia la exposición al público del pliego de condiciones y subsiguiente subasta, por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 113 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, con reducción de plazos, una vez cumplidos los trámites reglamentarios, para la enajenación del aprovechamiento de pesca de tenca (Tinta, Tinta L.) en las lagunas tituladas "Los Sotillos", "Navacornales", "Navalayegua", "Navalagrulla", "La Cerrada", "Matisalvador", "Navalsoto", "Navahornos" y "La Muña", existentes en el monte número 182, de la pertenencia de Cantalejo, por cinco años. comprendiendo las anualidades 1984 a 1988, ambas inclusive.

El tipo de licitación se fija en 250.000 pesetas para cada año, con revisión en el tercero del contrato, cualquiera que sea el importe del remate obtenido.

Garantía provisional: 5.000 pesetas.

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se expone al público, a efectos de oír reclamaciones y durante el plazo de ocho días, el citado pliego de condiciones que ha de regir la subasta.

De no formularse reclamaciones al pliego de condiciones, las plicas, ajustadas al modelo inserto al final,

podrán presentarse durante los diez días hábiles siguientes, en horas de diez a trece, salvo el que resulte para la subasta, que lo será hasta media hora antes para la celebración del acto, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, anunciándose, pues, simultáneamente la licitación, de conformidad con lo determinado en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977. Se presentarán en la Casa Consistorial de este municipio.

De resultar desierta esta subasta se celebraría una segunda, a los ocho días naturales de la primera, bajo las mismas condiciones y tipo de licitación.

Los gastos serán a cargo del adjudicatario. Y para más detalles, se podrá examinar el pliego de condiciones, expuesto en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en fecha ..., en relación con el aprovechamiento de pesca de tenca (Tinca, Tinca L.) en las lagunas "Los Sotillos", "Navacornales", "Navalayegua", "Navalagrulla", "La Cerrada", "Matisalvador", "Navalsoto", "Navahornos" y "La Muña", existentes en el monte 182, por cinco años, comprendiendo las anualidades 1984 a 1988, ambos inclusive, se compromete a tomar a su cargo el referido aprovechamiento, con entera sujeción a los pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado, por la cantidad de ... pesetas anuales, con revisión en el tercero del contrato (las pesetas se consignarán en letra).

Cantalejo, a 2 de febrero de 1984.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

362

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Cantalejo por la que se anuncia la exposición al público del pliego de condiciones y subsiguiente subasta, por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 113 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, con reducción de plazos, una vez cumplidos los trámites reglamentarios, para la enajenación de una parcela de terreno sita en la carretera de Fuenterrebollo, al sitio de "El Abarcalejo", de este término municipal, perteneciente a este municipio en concepto de bienes de propios, formando parte de otra finca mayor, de la que se segregará, y cuyas características y condiciones de la enajenación son:

Denominación y detalle: La mitad aproximadamente de la parcela D) de la zona 3.
Superficie: 1.950 metros cuadrados.
Tasación: 158.500 pesetas.
Fianza provisional: 4.000 pesetas .
Número de puestos de trabajo: 4.

Se advierte que el objeto de la enajenación es con el exclusivo fin de construcciones industriales, que se detallan en el pliego de condiciones obrante en la Secretaría municipal.

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se expone al público, a efectos de oír reclamaciones y durante el plazo de ocho días, el citado pliego de condiciones que ha de regir la subasta.

De no formularse reclamaciones al pliego de condiciones, las plicas, ajustadas al modelo inserto al final, podrán presentarse durante los diez días hábiles siguientes, en horas de diez a trece, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, anunciándose, pues, simultáneamente la licitación, de conformidad con lo determinado en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977. Se presentarán en la Casa Consistorial de este municipio.

Los gastos serán a cargo del adjudicatario. Y para más detalles, se podrá examinar el pliego de condiciones, expuesto en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en su propio nombre (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de fecha ..., así como del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la enajenación, mediante pública subasta, de la parcela ..., con una superficie de 1.950 metros cuadrados, para destino industrial, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Cantalejo, sita en su término municipal, en la carretera de Fuenterrebollo, al paraje "El Abarcalejo", se compromete por la presente a la compra de dicho terreno por la cantidad de ... (en letra) pesetas, con sujeción a lo determinado en el pliego de condiciones referido.

(Lugar, fecha y firma de puño y letra del proponente.)

Cantalejo, a 2 de febrero de 1984.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

321

Ayuntamiento de Honrubia de la Cuesta

Anuncio de subasta de pastos

A las trece horas del día 7 de marzo próximo se celebrará en el Salón de actos de la Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de pastos del monte SG-3.033, "LOS BALDIOS", bajo las siguientes condiciones:

Epoca del disfrute del aprovechamiento: Abril - diciembre de 1984 (sólo una anualidad).
Número máximo de cabezas: 560 lanares.
Precio de tasación: 68.000 pesetas.
Precio índice: El de tasación aumentado en el 100 por 100.
Fianza provisional: 2 por 100 sobre tasación.
Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.
Gastos de gestión tecnica: 5.194 pesetas.

La admisión de pliegos podrá realizarse desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta media hora antes de la fijada para el acto de la subasta.

Los licitadores acompañarán a la proposición, ajustada al modelo que se facilita, el resguardo del depósito provisional y declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones facultativas y conómico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, y el hecho de tomar parte en la subasta hace presunción de su total conocimiento y aceptación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de la subasta, como anuncios, reintegros, etc.

Si quedara desierta esta primera subasta se celebraría una segunda, el día 14 de marzo próximo, a la misma hora y en idénticas condiciones que la primera.

Honrubia de la Cuesta, 29 de enero de 1984.—El Alcalde, Pedro Marcos Posadas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

323

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIOS

En la sesión celebrada el día 24 de enero pasado por el Pleno del Ayuntamiento se han aprobado los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la enajenación de productos del Prado Vega y Quemadal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, se exponen al público los mencionados pliegos, por el plazo de ocho días, al objeto de que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Cuéllar, a 31 de enero de 1984.—El Alcalde, Felipe Suárez.

326

En la sesión celebrada el día 24 de enero pasado por el Pleno del Ayuntamiento se han aprobado los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para el arrendamiento de la Plaza de Toros de Cuéllar.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, se exponen al público los mencionados pliegos, por el plazo de ocho días, al objeto de que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Cuéllar, a 31 de enero de 1984.—El Alcalde, Felipe Suárez.

320

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

ANUNCIO

Solicitada por los representantes legales de la empresa AGRUCON, S. A., la fianza impuesta ante este Ayuntamiento para responder de la buena ejecución de las obras de saneamiento en el barrio de Galíndez, por importe de 150.406 pesetas; se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Aldealengua de Pedraza, 25 de enero de 1984.—El Alcalde, Gregorio Arcones Alvaro.

349

VEGAS DE MATUTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1983, en la forma acordada en sesión de 23 de diciembre, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 1.509.976. Capítulo 2: 2.427.157. Capítulo 4: 125.236. Capítulo 6: 2.603.603. Capítulo 7: 1.043.603. Capítulo 9: 660.425. Total: 8.370.000.

Aumentos.—Capítulo 1: 125.000. Total: 125.000.

Bajas.—Capítulo 2: 106.712. Total: 106.712.

Crédito definitivo. — Capítulo 1: 1.634.976. Capítulo 2: 2.320.445. Capítulo 4: 125.236. Capítulo 6: 2.603.603. Capítulo 7: 1.043.603. Cap. 9: 660.425. Total: 8.388.288.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vegas de Matute, a 31 de enero de 1984.—El Alcalde.

368

LASTRAS DE CUELLAR

Anuncio definitivo

La Corporación municipal, en su sesión de 4 de agosto de 1983, acordó la modificación de las tarifas del Servicio de Abastecimiento de agua a domicilio.

Habiendo estado expuesto al público el referido expediente y no presentada ninguna reclamación, queda elevado a definitivo, de conformidad con el artículo 19.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, y de la aprobación de las tarifas por la Junta de Castilla y León, según acuerdo de la Comisión Regional de Precios de 24 de enero pasado, por lo que, en cumplimiento del artículo 20.1 de la Ley mencionada, se hace saber que dichas tarifas quedan modificadas del modo siguiente:

— Cuota de servicio ... ... 400 ptas./año.
— Cada metro cúbico consumido... 7 ptas.
— Cuota de acometida ... ... 2.000 ptas.

Todo lo cual se expone al público para general conocimiento.

Lastras de Cuéllar, 2 de febrero de 1984.—El Alcalde, Angel Martín García.

352

RIOFRIO DE RIAZA

EDICTOS

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de la tasa sobre palomillas, postes e instalaciones eléctricas del 1,5 por 100 sobre facturación y aprobadas las correspondientes Ordenanzas fiscales y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto al público, en las oficinas de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero.

Riofrío de Riaza, a 30 de enero de 1984.—El Alcalde, Julián García Lorenzo.

351

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1984, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Riofrío de Riaza, a 2 de febrero de 1984.—El Alcalde, Julián García Lorenzo.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

SEPULVEDA 373
MONTEJO DE AREVALO 379
CAMPO DE SAN PEDRO 414
CILLERUELO DE SAN MAMES 415

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8